

## Actualidad tributaria

Recientemente, la DIAN informó que fueron expedidas las Resoluciones 0012 del 9 de febrero y 0013 y 0015, del 11 de febrero, relacionadas con el sistema de facturación electrónica y con el propósito de darles a conocer su contenido y nuevas obligaciones, comparto un breve resumen de las mismas y su alcance.

La Resolución **0012**, modifica la Resolución 0042 2020 (*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*), incorporando en el anexo técnico lo requerido para el funcionamiento del registro de factura electrónica como título valor Radian, así como la adopción del formato electrónico del documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar, y hace precisiones sobre algunos aspectos de la factura electrónica.

La Resolución **0013**, incorpora dentro del sistema de factura electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina, que permitirá a los sujetos obligados a su implementación a reportar sus costos y deducciones por este concepto.

El primer grupo, de los seis definidos como responsables de expedir electrónicamente el documento soporte de pago de nómina, deberá hacerlo a partir del mes de julio de 2021 y el último lo hará en diciembre de este año.

Como podrán observar en el calendario que se comparte, nuestra firma, G Herrera y Asociados Abogados S.A.S., se encuentra dentro del 3 grupo definido por el número de empleados, al contar en el momento con 80 colaboradores.

Grupo	Fecha de inicio habilitación en el servicio informático electrónico nómina electrónica (DD/MM/AAAA)	Fecha máxima para iniciar con la generación y transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica. (DD/MM/AAAA)	Intervalo en relación con el número de empleados	
			Desde	Hasta
1	31/05/2021	1/07/2021	Más de 251	
2		1/08/2021	101	250
3		1/09/2021	11	100
4		1/10/2021	4	10
5		1/11/2021	2	3
6		1/12/2021		1

La Resolución **00015**, reglamenta el registro de la factura electrónica como título valor (Radian), lo que permitirá que los facturadores puedan registrar eventos como cambios de titularidad de estos documentos, brindando confianza entre las partes para transacciones que faciliten obtener liquidez inmediata como el *factoring*.

Esta implementación del Radian continúa en modo piloto, en el cual están participando varios gremios económicos y se espera concluya hacia el mes de abril del 2021, fecha a partir de la cual se podrá transmitir al registro eventos de las facturas electrónicas, como la transferencia de dominio.

María del Socorro Salamanca P.